



REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 115 -2019-SUTRAN/01.3

Lima, 27 JUN. 2019

VISTOS: El Informe Nº 072-2019-SUTRAN/05.1.1 de fecha 24 de junio de 2019, de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando Nº 652-2019-SUTRAN/05.1 de fecha 24 de junio de 2019, de la Oficina de Administración, el Informe Nº 176-2019-SUTRAN/04.1 de fecha 26 de junio de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "(...) cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (...);"

Que, asimismo, el numeral 15.2 del citado artículo señala que el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC), que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad (...), y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado (...);"

Que, del mismo modo, el mencionado artículo señala que una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, al respecto, mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE se aprobó la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones" (en adelante la Directiva), emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado vigente desde el 30 de enero de 2019, la cual establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; asimismo, uniformiza criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos;



108716

Que, según lo mencionado en el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, en virtud a ello, mediante Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2 de fecha 11 de setiembre de 2017, el Titular de la Entidad delegó en el Gerente General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SUTRAN;

Que, asimismo mediante Resolución de Superintendencia N° 066-2018-SUTRAN/01.2 de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos al año 2019 del pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías por un monto de S/ 66'219 553.00 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 04-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la SUTRAN correspondiente al Año Fiscal 2019, incluyendo seis (6) procedimientos de selección;

Que, posteriormente con Resolución de Gerencia General N° 25-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 11 de abril de 2019, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías, correspondiente al Año Fiscal 2019, y se incluyó un (1) procedimiento de Selección por Contratación Directa;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 77-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 06 de junio de 2019, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 78-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 10 de junio de 2019, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 111-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 21 de junio de 2019, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías;

Que, sin embargo, mediante Memorando N° 652-2019-SUTRAN/05.1 la Oficina de Administración remitió el Informe N° 072-2019-SUTRAN/05.1.1 emitido por la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual sustenta técnicamente la aprobación de la quinta modificación al Plan Anual de Contracciones (PAC) de la SUTRAN para el año 2019, con el propósito de incluir cinco (5) Procedimientos de Selección por Adjudicación Simplificada, consistente en: i) Servicio de reparación y mantenimiento de pozos sépticos en las estaciones de pesaje administrados por la SUTRAN, por el monto de S/ 116,692.06 (Ciento dieciséis mil seiscientos noventa y dos con 06/100 soles), ii) Adquisición e instalación de pararrayos para las estaciones de pesajes administrados por SUTRAN, por el monto de S/ 218,481.33 (Doscientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y uno con 33/100 soles), iii) Adquisición de alcoholímetros y accesorios adicionales para las Unidades Desconcentradas de la SUTRAN, por el monto de S/ 271,199.71 (Doscientos setenta y un mil ciento noventa y nueve con 71/100 soles), iv) Adquisición de computadoras de escritorio tipo A para la SUTRAN, por el monto de S/ 140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 soles) y v) Adquisición de semáforos para las acciones de fiscalización en las estaciones de pesaje, por el monto de S/



58,536.00 (Cincuenta y ocho mil quinientos treinta y seis con 00/100 soles). Asimismo, se incluye dos (2) Procedimientos de Selección por Acuerdo Marco, consistente en: i) Adquisición de computadoras de escritorio para la SUTRAN, por el monto de S/ 1'360,000.00 (Un millón trescientos sesenta mil con 00/100 soles) y Adquisición de escáner de documentos, por el monto de S/ 89,859.36 (Ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve con 36/100 soles);

Que, además, se cuenta con disponibilidad presupuestal suscrita por la Unidad de Presupuesto y por la Oficina de Administración, como es de verse en los Memorandos N° 572-2019-SUTRAN/04.2.2, N° 590-2019-SUTRAN/04.2.2, N° 592-2019-SUTRAN/04.2.2, N° 593-2019-SUTRAN/04.2.2 y N° 602-2019-SUTRAN/04.2.2, que incorporan los procedimientos para el año 2019, y otorgó las Certificaciones Presupuestales respectivas;

Que, mediante Informe N° 176-2019-SUTRAN/04.1 la Oficina de Asesoría Jurídica ha señalado que resulta viable desde el punto de vista legal la aprobación de la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la SUTRAN para el año fiscal 2019, efectuada a propuesta de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, por lo que, corresponde aprobarse mediante Resolución emitida por la Gerencia General, en uso de la facultad delegada;

Con los visados de la Unidad de Abastecimiento, de la Unidad de Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Ley N° 29380, Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir cinco (5) procedimientos de selección por adjudicación simplificada y dos (2) procedimientos por acuerdo marco, según se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento, proceda a la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019 de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, sea puesto a disposición de los interesados en el Portal Institucional <http://www.sutran.gob.pe> y en la Oficina de Administración ubicada en Av. Petit Thouars N° 938, distrito, provincia y departamento de Lima, donde podrá ser revisado y/o solicitado.



ARTÍCULO 4°.- REMITIR una copia de la presente Resolución, a la Superintendencia en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2, y a la Oficina de Administración, para los fines que estime conveniente.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Luis Beltrán Conza
Gerente General
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

A: *C. Vargas*

| | | | |
|---|--------------------|----|---------------------------|
| 1 | ACCIÓN INMEDIATA | 9 | ATENDER |
| 2 | PREPARAR RESPUESTA | 10 | INFORMAR |
| 3 | COORDINAR CONMIGO | 11 | ARMAR EXPEDIENTE |
| 4 | SEGUIMIENTO | 12 | OPINIÓN Y RECOMENDACIONES |
| 5 | ANALIZAR Y EVALUAR | 13 | ARCHIVO |
| 6 | CONVERSEMOS | 14 | VISAR Y DEVOLVER |
| 7 | CONOCIMIENTO | 15 | REGISTRO Y CUSTODIA |
| 8 | OTROS | | |

FECHA:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

A: *Abastecimiento*

| | | | |
|---|--------------------|----|---------------------------|
| 1 | ACCIÓN INMEDIATA | 8 | ATENDER |
| 2 | PREPARAR RESPUESTA | 9 | PROCEDER E INFORMAR |
| 3 | COORDINAR CONMIGO | 10 | ARMAR EXPEDIENTE |
| 4 | SEGUIMIENTO | 11 | OPINIÓN Y RECOMENDACIONES |
| 5 | ANALIZAR Y EVALUAR | 12 | ARCHIVO |
| 6 | CONVERSEMOS | 13 | VISAR DEVOLVER |
| 7 | CONOCIMIENTO | 14 | REGISTRO Y CUSTODIA |

FECHA: **27 JUN. 2017**

V°B°





A) HOMBRE DE LA ENTIDAD:

G) SIGLAS:

F) PLEGO:

CUERPO: 202-SUTRAN Para que se el archivo XML para el SELECE Pre-bases. En las columnas

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRES DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS

001 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 04-2019-SUTRAN/3

BIENIO : 2019

ENRUC : 2050902385

| Item Unico- PPF de Item | TIPO DE COMPRAS O SELECCION CORPORATIVA O ENCARGADA | ENTIDAD COMPRANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRAC- CION | N° ITEM | ANTE- CEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluida conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDA D | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO CONTRATO N° | ECOSISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION | | | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCAT ORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO EMISOR DE LAS CONVOCAT ORIAS | RESERVA CONTRA TACIONES AFIRMADAS | DIFUSION POR LAS FUERZAS AFIRMADAS | | |
|-------------------------------|---|--|--------------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------|------------------|---|---|---------------------|--------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---|------|------|--|------------------------------|---|--|---|--------------------------|----|
| | | | | | | | | | | | | | | | DEPTA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 14 | Por la Entidad | | Por Procedimiento de Selección | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | SERVICIO | 1 | NO | SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE FOCOS EN LAS ESTACIONES DE PESAJE ADMINISTRADAS POR LA SUTRAN | 70171803000086340 | Servicio | 1 | S044 | | 116.692,00 | 15 | 01 | 01 | 01 | Junio | Simultanea | UNIDAD DE ABASTECIM ENTO | | SI | |
| 15 | Por la Entidad | | Por Procedimiento de Selección | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | BIEN | 1 | NO | ADQUISICION E INSTALACION DE PARRAJOS PARA LAS ESTACIONES DE PESAJE ADMINISTRADAS POR SUTRAN | 3912182100264480 | Unidad | 9 | S044 | | 219.491,33 | 15 | 01 | 01 | 01 | Junio | Simultanea | UNIDAD DE ABASTECIM ENTO | | SI | |
| 17 | Por la Entidad | | Por Procedimiento de Selección | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | BIEN | 1 | NO | ADQUISICION DE ACCESORIOS ADICIONALES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRADAS DE LA SUTRAN | 4615160400256510 | Unidad | 87 | S044 | | 271.199,71 | 15 | 01 | 01 | 01 | Junio | Simultanea | UNIDAD DE ABASTECIM ENTO | | SI | |
| 18 | Por la Entidad | | ALGEBRA MARCO | | BIEN | | NO | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SUTRAN | | Unidad | 320 | S044 | | 296.000,00 | | | | | Junio | Simultanea | UNIDAD DE ABASTECIM ENTO | | SI | |
| 19 | Por la Entidad | | Por Procedimiento de Selección | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | BIEN | 1 | | ADQUISICION DE MONITOR | 4321190200070560 | Unidad | 320 | S044 | | 1.072.000,00 | | | | | Junio | Simultanea | UNIDAD DE ABASTECIM ENTO | | SI | |
| | | | | | | 2 | | ADQUISICION DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO | 4320151300073960 | Unidad | 280 | S044 | | 140.000,00 | | | 15 | 01 | 01 | 01 | Junio | Simultanea | UNIDAD DE ABASTECIM ENTO | |
| 20 | Por la Entidad | | Por Procedimiento de Selección | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | BIEN | 1 | NO | ADQUISICION DE COMPUTADORAS TIPO A PARA LA SUTRAN | 4321150300367180 | Unidad | 20 | S044 | | 89.859,30 | 15 | 01 | 01 | 01 | Junio | Simultanea | UNIDAD DE ABASTECIM ENTO | | SI | |
| 21 | Por la Entidad | | Por Procedimiento de Selección | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | BIEN | 1 | NO | ADQUISICION DE ESCANER DE DOCUMENTOS | 4321171100362820 | Unidad | 12 | S044 | | | 58.535,00 | 15 | 01 | 01 | 01 | Junio | Simultanea | UNIDAD DE ABASTECIM ENTO | | SI |
| 23 | Por la Entidad | | Por Procedimiento de Selección | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | BIEN | 1 | NO | ADQUISICION DE REAFORZOS PARA LA FISCALIZACION EN LAS ESTACIONES DE PESAJE | 4618150400360180 | Unidad | 12 | S044 | | | | 15 | 01 | 01 | 01 | Junio | Simultanea | UNIDAD DE ABASTECIM ENTO | | SI |



